

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-158/2024 Y
SUS ACUMULADOS

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
PULIDO GODINEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - - -

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I. Original de Oficio IEEH/SE/DEJ/1338/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual anexa lo siguiente:
 - Copias certificadas del formato 4 solicitud de registro de planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento Francisco I. Madero, Hidalgo, constante de once fojas.
 - Copias certificadas de registro de planilla de candidatura común "Fuerza y Corazón por Hidalgo", integrantes del Municipio de Zempoala, constante de seis fojas.

- II. Original de Oficio IEEH/SE/1040/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual anexa lo siguiente:
 - Copias certificadas del expediente completo correspondiente a Jiménez Monserrat López García, constante en diez fojas.
 - Copias certificadas del expediente completo correspondiente a Mónica Damara Sánchez Canales, constante en diez fojas.
 - Copias certificadas del expediente completo correspondiente a Jared Lara Raya, constante en diez fojas.
 - Copias certificadas del expediente completo correspondiente a Karla Marisol Rodríguez Flores, constante en diez fojas

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI 28 fracciones II y V, 64 fracción II inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

¹En adelante las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro salvo precisión en contrario.

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

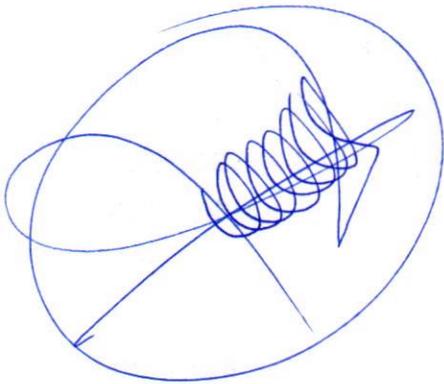
Segundo. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado mediante el punto Primero y Tercero de los proveídos de fecha trece de mayo.

Por tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado anteriormente.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez², en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Cristina Quezada García, quien autentica y **da fe**.



²Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y los artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XXII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.